en vista de que la Presidencia oportunamente acusó recibo y agradeció esa invitación.—
Entre líneas a fojas ciento noventa y seis, entre renglones veinte y veintiuno, "porque los sueldos de maestros que adeuda son de distinto ejercicio".—Vale.—
—No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y treinta p.m.—

Angel Gallardo

José de San Martín

Sesión 118.—

Día 26 de noviembre de 1917

En Buenos Aires a los veintiseis días del mes de noviembre del año mil novecientos diez y siete, siendo las cinco y cincuenta p.m. reunidos en

he

la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación los Señores Vice-presidente Doctor Don Abel Ayerza, Vocales Profesor Normal Don Jorge A. Boero, Doctores Don Marcelino Herrera Vegas y Don Juan F. Ramos, bajo la Presidencia del Doctor Don Angel Gallardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.- Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

10.746 8° Archivar el expediente por el cual el director de la escuela n° 1 del Consejo Escolar 8°, invita al Consejo a presenciar la Exposición de Trabajos de la misma, a efectuarse los días 26 y 27 del corriente, en vista de que la Pre-

Archivando invitación a presenciar trabajos prácticos de la escuela 1 del Consejo Escolar 8°.-

	"sidencia acusó recibo oportunamente.–
10.745 5º Archivando invitación al acto de entrega de bandera a la escuela 13 del Consejo Escolar 5º.–	Archivar el expediente por el cual la Asociación "Bernardo de Irigoyen", invita al Consejo al acto de la entrega de la bandera que la misma dona a la escuela n·13 del Consejo Escolar 5º, en vista de que la Presidencia acusó recibo oportunamente.–
7439 S/916. Solicitando informe a la Oficina Judicial sobre una denuncia.	Pasar el expediente a la Oficina Judicial, para que se expida nuevamente en el asunto relativo a la denuncia del señor Camilo J. Sequeiros, antes de ordenar el archivo de lo actuado.
10.592 10º Rendición de cuentas del Consejo Escolar 10º por septiembre.–	Aprobar la rendición de cuentas de gastos de "Fondos de Matrículas" elevada por el Consejo Escolar 10º, correspondiente al mes de septiembre último.–
9884 5º Concediendo 1/2 sueldo en licencias acordadas	Acordar goce de medio sueldo, a la maestra de la escuela n·6 del Consejo Escolar 5º, señorita Ma–

		„ nueda del Carmen Videla, por el término de las licencias concedidas sin él hasta el 15 de junio ppdo.-	a la maestra del C. E. 5º señorita de Videla.-
11.788	67/915.	– Reservar el expediente relativo al reclamo formulado por el ex-maestro señor José María Ferreira.-	Reservando expediente sobre reclamo del ex-maestro Ferreira.-
10.301	D.	1º.- Comprobada la justicia de un reclamo sobre descuento en los haberes del personal dependiente del Consejo, se procederá a su devolución en planillas subsiguientes a aquellas en la que se efectuó el mismo, deduciendo el importe de la suma que debe depositarse a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. 2º.- Aplicar con toda estrictez la resolución del H. Consejo, sobre la época dentro de la que pueden tramitarse los pedidos de justificación de inasistencias.-	Reglamentando la devolución de descuentos de haberes.-

6832 E.

Postergando hasta el año entrante la supresión o refundición de grados por falta de inscripción.-

No refundir ni suprimir hasta el año venidero los grados de las escuelas que funcionan sin el mínimum de alumnos reglamentarios, por considerarse prudente no proceder a dicha refundición o supresión, sin antes compenetrarse bien de las causas que determinan la inasistencia escolar en la Capital y el modo de encarar la solución de este problema sin daños para la enseñanza.-

9293 20°

Autorizando adquisición de artefactos para luz eléctrica de las escuelas 1 y 3 del C. E. 20° por $480.00 m/n.-

Autorizar el gasto hasta la suma de cuatrocientos ochenta pesos m/n en la adquisición, conforme a la propuesta de menor precio (Casa Juan B. Scapusio y Cía), de los 24 artefactos necesarios para el alumbrado eléctrico de las escuelas n° 1 y 3 del Consejo Escolar 20° (calles Iriarte 1802 y Santa Rosalía 1815, edificios fiscales).-

Autorizar la entrega de la partida de doscientos cincuenta pesos m/n que solicita la Biblioteca Nacional de Maestros, como anticipo de los fondos que correspondan para encuadernaciones en el año próximo, debiendo dicha partida imputarse provisionalmente a la que asigna el Presupuesto en vigencia para eventuales, descargándose en oportunidad para imputarla en definitiva a los recursos que destine a encuadernaciones el Presupuesto de 1918.-

Anticipando a la Biblioteca $250 m/n para encuadernación de libros.-

6554 4° Renovar el contrato de locación de la casa ocupada por la escuela n° 2 del Consejo Escolar 4°, por el alquiler mensual de quinientos cincuenta pesos m/n, y por el término de dos años, extendiéndolo a tres solo en el caso que así lo impusiera terminantemente

Locación de la casa que ocupa la escuela 2 del C. Escolar 4° por $550.00 m/n.-

m

el propietario; debiendo imputarse el gasto a la partida de alquileres que asigna el Presupuesto Vigente.—

8235 Autorizando al C. E. 8° para abonar cuentas por artículos de escritorio e impresiones.—	8°	Autorizar al Consejo Escolar 8° para abonar con "Fondos de Matrículas" la suma de ciento setenta pesos con setenta centavos m/n, por artículos de escritorios e impresiones pero solo en cuanto se refiera al pago de las compras efectuadas antes de la fecha en que el Consejo Escolar recibió la circular n.° 88, debiendo amortizarse el importe que corresponda a las demás con la partida fijada en esa misma circular.—
10.608 Autorizando al C. E. 19° para ordenar impresión de cuadernos para fojas de servicios por $ 152.15 m/n.	19°	Autorizar al Consejo Escolar 19° para invertir con "Fondos de Matrículas" la suma de ciento cincuenta y dos pesos con quince centavos m/n, en la impresión de 700 cuadernos para llevar la foja de servicios del perso-

[illegible]

Buenos Aires, noviembre 26/917.-

Habiéndose terminado éste libro de Actas, se continúa la sesión nº 118 celebrada en la fecha en el libro de Actas Nº. 11.-

José de San Martín

he

„nal de las escuelas de su dependencia, de acuerdo con el Presupuesto de la Penitenciaría Nacional; haciéndose presente al citado Consejo Escolar que este gasto quizá fuera susceptible de reducirse en parte, simplificando la estructura de los cuadernos, con lo que se les haría a la vez más prácticos.

1877 12° Aprobando gastos de $ 250.00 m/n hecho por el C. Escolar 12° y manteniendo categoría determinada al ex-Secretario señor Toulet.-

1°.—Aprobar el gasto de doscientos cincuenta pesos m/n, autorizado por el Consejo Escolar 12° en la casa que ocupa la directora de escuela n° 12 del citado Distrito en atención de que dicho gasto y pago fué ordenado por las anteriores autoridades del Consejo Escolar citado.—

2°.—Mantener la resolución de 8 de agosto último, por la que se reconocía al ex-Secretario del Consejo Escolar 12°, don Juan E. Toulet, la categoría de vice-direc_

"tor de escuela, que tenía con anterioridad a su designación de Secretario de C. Escolar.

Fijando día de sesión durante las vacaciones.—

Fijar el día viernes de cada semana durante el período de vacaciones, para las sesiones ordinarias del H. Consejo.—

Designación de suplentes en escuelas de niños débiles.—

Autorizar a la Presidencia para que designe los maestros suplentes necesarios en las escuelas de niños débiles.—

Sección Provincias.

10.374 C. Nombrando director de la escuela 169 de Tucuman al señor Gallo en reemplazo de la señorita de Varela.—

Dejar sin efecto el nombramiento de directora con ciento ochenta pesos mensuales de la escuela n.° 169 Rinconada (Tucumán) recaído a favor de la señorita Angélica C. Varela, y nombrar en su reemplazo, con sueldo de ciento sesenta pesos, antigüedad de la fecha en que se haya hecho cargo del puesto y hasta finalizar el presente curso

ue

		escolar, al maestro pro-	
		vincial, señor José Vic-	
		toriano Gallo, con cargo	
		de registrar su título	
		en la oficina de Esta-	
		dística.—	
9931	S.	Trasladar la escue-	Traslación
		la nº 26 "Arenal" (Salta)	de la escuela
		al paraje que propon-	26 de Salta.—
		drá oportunamente	
		la Inspección General	
		de Provincias.—	
6058	S.	Reservar en la Inspec-	Reservando
		ción General de Provin-	expedientes so-
		cias hasta la sanción	bre creación
		del Presupuesto para	y nacionali-
		el año 1918, el expedien-	zación de
		te por el cual el Minis-	escuelas en
		terio de Instrucción Pú-	Santa Fe.—
		blica de la provincia	
		de Santa Fe solicita la	
		creación de 25 nuevas	
		escuelas nacionales	
		y la nacionalización	
		de 30 más que actual-	
		mente funcionan ba-	
		jo su dependencia.—	
10.509	S.	1º.- Trasladar la escue-	Traslación
		la nacional nº 51 "El Es-	de la escue-
		pinillo" de Santiago del	la 51 de San-
		Estero, al paraje deno-	tiago del Estero
		minado "La Piedra Blan-	y aceptación

de local para su funcionamiento.–		"ca" departamento Ojo de Agua, donde existe una población capaz de asegurar el mantenimiento de la escuela. 2°.– Aceptar y agradecer la sesión gratuita del edificio que para su funcionamiento ofrece el señor Leopoldo H. Carrizo, cuyo respectivo contrato se aprueba.–
10.377 Reconociendo categoría a la directora de escuela de Tucuman Sra de Retamar.–	C.	Reconocer en la segunda categoría a la actual directora de la escuela nacional n.° 48 de Tucumán, señora Cándida Quiroga de Retamar.–
9853 Acogiendo a la provincia de Córdoba a los beneficios de la ley 2737.	C.	Declarar acogida a los beneficios de la ley n.° 2737, por el corriente año, a la provincia de Córdoba, que ha llenado las exigencias de la citada ley para tal efecto.–
10.389 Dejando sin efecto creación de la escuela ambulante "F" de Catamar–	C.	1°.– Dejar sin efecto la creación de la escuela ambulante "F" en el departamento Ancasti, provincia de Catamarca que por razones de pre–

		"supuesto no fué posible instalarla en su oportunidad.- 2°.- Crear la escuela ambulante "I", con radio de acción en las siguientes estaciones del departamento de Ancasti (Catamarca) "Yerba Buena" "Charro" y "Cañada Paez".- 3°.- Nombrar maestro director de la expresada escuela al maestro normal señor Clodoveo Arévalo Espeche, argentino, con antigüedad de la fecha en que se haya hecho cargo del puesto, sueldo de ciento ochenta pesos mensual y sobresueldo de cien pesos m/n.-	"ca, creando la "I" y nombrando al señor Arévalo Espeche para dirigirla.-
10.395	C.	1°.- Crear las escuelas ambulantes "J" y "K" en la provincia de Catamarca, con el siguiente radio de acción: Escuela J.- Estación Nacimientos de Hualfin.- Estación El Eje- Estación Pozo de Piedra- Departamento Belen.- Escuela K.- Estación Ca	Creación de las escuelas ambulantes "J" y "K" de Catamarca y nombramiento de los señores Soria y Tajal para dirigirlas.-

"sa Armada - Estación Candelaria - Estación San Francisco - Departamento Ancasti. -

2º - Nombrar maestros directores de las mencionadas escuelas "J" y "K" con sueldo de ciento ochenta pesos y sobresueldo de cien pesos mensuales a partir de la fecha en que se hayan hecho cargo de sus puestos, al maestro normal señor José A. Soria y don Crisólogo Cajal, actual director de la escuela nº 14 de Anquincilla. -

Sección Varios. -

10.137 - Autorizando uso del libro "El libro del escolar". - | F. - Autorizar el uso en las escuelas dependientes del Consejo, del texto de lectura "El libro del escolar 3º", de que es autor el señor Pablo A. Pizzurno. -

1189 - Archivando un expediente sobre incidencia por violación a impuesto. - | Z. - Archivar el expediente relativo a incidencia suscitada a raiz de una denuncia sobre violación de impuesto fiscal

Sección Territorios. -

8346 - M. - Autorizar a la Presi-

2e

		"dencia para que, si el presupuesto del año próximo permite imputar el recargo de cincuenta y cinco pesos m/n mensuales que sea originaria en el gasto de alquileres, apruebe el contrato formulado ad-referendum entre el Inspector Seccional de Territorios señor Licerio Sotomayor y don Guido Lapugnani, propietario de la casa con destino al funcionamiento de la escuela n. 13 de Bompland (Misiones), o sea la suma de ciento cinco pesos m/n al mes, con la condición de entregar el local terminado en el plazo de siete meses, a contar desde la fecha que sea aprobado el mencionado contrato.—	Autorizando a la Presidencia para resolver la locación de casa propuesta para la escuela 13 de Misiones.—
13.962	C/912	Apercibir a la directora de la escuela de El Palmar (Chaco) señora María Robin Espinosa de Guffanti, por no haber dado cumplimiento a una resolución, o justificado en alguna forma el	Aplicación de medida disciplinaria a la directora de la escuela de El Palomar (Chaco), Sra de Guffanti.—

no haberlo hecho, haciéndole presente que debe hacer la comprobación a que la misma se refiere antes del 1º de marzo del año próximo, lo que se le concede a fin de que pueda aprovechar los meses de vacaciones con ese objeto.—

Entre líneas a fs cinco entre renglones diez y once "maestro". Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete p. m.—

Angel Gallardo

José de San Martín